

Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el inciso m) del artículo 5° del Decreto Ley N° 26112, Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su modificatoria la Ley N° 28807, que establece que los viajes oficiales al exterior de servidores y funcionarios públicos se realicen en clase económica, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos, del 23 al 27 de febrero de 2008, a la ciudad de París, República Francesa; y a la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, a fin de que efectúen coordinaciones con las Embajadas del Perú en los referidos países:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Allan Wagner Tizón, Agente Diplomático del Estado peruano ante la Corte Internacional de Justicia en el caso sobre delimitación marítima entre el Perú y Chile;
- Consejera en el Servicio Diplomático Marisol Flavia Agüero Colunga, Encargada de la Asesoría del Señor Ministro en Asuntos de Derecho del Mar; y,
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Juan José Plasencia Vásquez, funcionario de la Asesoría del señor Ministro en Asuntos de Derecho del Mar.

**Artículo Segundo.-** Los gastos que irroque el viaje de los citados funcionarios diplomáticos, serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, afectando la Meta 00388 : Conducción de Líneas de Política Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días al término del mismo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$	Tarifa aeropuerto US\$
Allan Wagner Tizón	2,195.00	260.00	5+2	1,820.00	30.25
Marisol Flavia Agüero Colunga	2,195.00	260.00	5+2	1,820.00	30.25
Juan José Plasencia Vásquez	2,195.00	260.00	5+2	1,820.00	30.25

**Artículo Tercero.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes al término de las referidas coordinaciones, los mencionados funcionarios diplomáticos deberán presentar ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores, un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

**Artículo Cuarto.-** La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAUDE  
Ministro de Relaciones Exteriores

165534-1



**Designan Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 003-2008-SA**

Lima, 20 de febrero del 2008

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2007/MINSA del 26 de enero del 2007, se asignaron las funciones de Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN al Médico Cirujano Carlos Enrique Vigil Rojas, hasta que se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal y se designe al titular;

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2007-SA, de fecha 6 de diciembre de 2007, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a lo señalado, se encuentra vacante el cargo de Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, siendo conveniente designar al profesional propuesto en el cargo antes citado;

De conformidad con lo previsto en el numeral 9° del artículo 1° de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar como Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Salud, al Médico Cirujano Carlos Santiago VALLEJOS SOLOGUREN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

HERNÁN GARRIDO-LECCA M.  
Ministro de Salud

167153-8



**Adecuan concesión otorgada mediante R.M. N° 928-2005-MTC/03 al régimen de concesión única en área que comprende todo el territorio de la República**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 164-2008-MTC/03**

Lima, 14 de febrero de 2008

VISTA, la solicitud registrada con Expediente N° 2007-043469, presentada por la empresa G.C. MULTICABLE E.I.R.L. en su calidad de concesionaria del servicio público de distribución de radiodifusión por cable en la modalidad de cable alámbrico u óptico, para que se le adecúe la concesión otorgada mediante Resolución Ministerial N° 928-2005-MTC/03 al régimen de concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 928-2005-MTC/03, se otorgó a la empresa G.C. MULTICABLE E.I.R.L. concesión para la prestación del servicio público de distribución de radiodifusión por cable en la modalidad de cable alámbrico u óptico, por el plazo de veinte (20) años en el área que comprende el distrito de Puente Piedra, de la provincia y del departamento de Lima; suscribiéndose el respectivo contrato de concesión el 23 de marzo de 2006;